



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00223-00

Allegados los documentos necesarios para acreditar el correspondiente interés en la expedición de la copia de la sentencia, se accede a lo solicitado, y en consecuencia se autoriza la expedición de copia autentica de la sentencia requerida por la señora María del Carmen Ruiz Morales, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 32.437.341.

Se le aclara igualmente a la mentada señora, que no debe pagar arancel judicial, para la expedición de copias, y que el expediente queda a su disposición en la secretaría del despacho para que expida las copias que considere necesarias, para su autenticación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke followed by several smaller, more intricate loops and strokes.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

jl

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez

**Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995d81bf7f4efdea706161e14e34a0720de4aeede9d279afc98ebc8639840011d**

Documento generado en 28/11/2022 03:16:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**